

ACTA N° 24/2011.- *En la ciudad de San Carlos, a los quince días del mes de junio del año dos mil once, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala, el señor Gregorio Quintana Díaz, (Alcalde), y, los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y señor Carlos Lorenzo Pérez. La reunión da comienzo a la hora 17:55.*

- *El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, pone en conocimiento de los integrantes de este Municipio el planteo realizado por empresa “Telefónica, mediante e-mail a División de Pro Secretaria, señor Jorge Mesa, donde ofrecían a este Municipio dos opciones de conexión para la Oficina Central, a saber: I) “dejar una cámara y caja de empalme en la esquina de 18 de Julio y Sarandí en las mismas condiciones que las anteriores – Ustedes deberían construir un trazado de fibra de una cuadra desde el Municipio hasta esa cámara”; II) “hacernos cargo de construir ese trazado de una cuadra, si ustedes nos habilitan a colocar los equipos de radiobase en ese edificio del Municipio o en Obras de San Carlos”; y, para Obras San Carlos: “desviaremos nuestro recorrido para pasar por ese sitio sin cargo para la Intendencia y dejaremos una cámara y caja de empalme en la vereda del sitio”.*

Por unanimidad de presentes, se dispone optar por la primera opción para Oficina Central y lo propuesto para Unidad de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio. Remítase Memorando a Unidad de Pro Secretaria, con lo aquí resuelto. _____

INFORMES DE SECRETARIA.

Se hace entrega a los señores concejales de la siguiente documentación:

- *Copia convenio celebrado entre Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Maldonado- implementación del Plan de Obras “Tu Municipio” – Expediente 2011-88-01-07234.*
- *Copia expediente 201-88-02-00314 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Diego Echeverría – Tema: emprendimientos industriales que giran en el rubro de ladrillería.*

Informándolos de la siguiente documentación recibida:

1. *Nota elevada por Cooperativa Social Victoria, mediante la cual realizan un reconocimiento especial a las funcionarias Maridiana Sosa, Margot Cabrera y Blanca Fontes, por el buen relacionamiento en el cumplimiento de las tareas.*
2. *Informe elevado por Oficina de Tributos sobre el kiosco que se encuentra en Plaza Artigas – “Kiosco Plaza” – cuyo titular es el señor Yamandú Valladares.*
3. *Nota de Mesa de Licitaciones, mediante la cual invitan a concurrir a la apertura de ofertas de la Licitación Publica N° 24/2011 “Mantenimiento General del Paseo del Parque de la ciudad de San Carlos”, el día 5/07/2011, hora 11:00, planta baja “B”, del Edificio Comunal.*

Asuntos Tratados y/o de Terceros

Expediente 2011-88-01-08786

Gestionante: Cedemcar. – Profesor Timoteo Carrasco. Tema: solicitud de transporte

VISTO: la gestión realizada por el señor Director de Cedemcar., Profesor Timoteo Carrasco, solicitando transporte.

RESULTANDO: que al realizarse un Encuentro Departamental de Escuelas Municipales de Fútbol, el día 18 de junio del corriente año, en dicho centro, el transporte peticionado, seria para el traslado de 36 niños y entrenador desde Balneario La Barra hasta Cedemcar., y desde allí a su lugar de origen.

CONSIDERANDO: I) que según Memorando 124/2011, de Unidad de Movilidad Ciudadana, fecha 1º de abril del corriente año, en su punto 1, “los servicios para viajes dentro del Departamento se contrataran a través de la División Transito y Transporte con las empresas departamentales que tienen concesiones de servicios de transporte colectivo de pasajeros.”

II) que dando cumplimiento a dicho Memorando, en su punto 3, ya se confecciono y envió el correspondiente Memorando (Nº 128/2011) y Boleta de Solicitud de Compra Nº 003094, vía fax.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (3)

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar el traslado de 36 niños y un entrenador, desde Balneario La Barra, hasta las instalaciones de Cedemcar., y su regreso, el día 18 de junio del corriente año, quienes, participaran en un Encuentro de Escuelas Municipales de Fútbol.*
- 2.- Pase el presente a Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, con destino a División de Transito y Transporte, a fin de seguir los trámites que correspondan.*
- 3.- Remítase copia de la presente a Dirección de Cedemcar.*

Expediente 2011-88-01-07656

Gestionante: Dirección de Cultura Tema: integración de la comisión de festejos de los 250 años de San Carlos.

VISTO: que en el año 2013, nuestra ciudad cumplirá 250 años de existencia.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha conformado una Comisión, encargada de organizar los festejos que tal acontecimiento amerita.

CONSIDERANDO: que según se desprende del informe enviado por Dirección de Casa de la Cultura, dicha Comisión estaría integrada por: señor Carlos Núñez Pallas (Presidente), Gregorio Quintana Díaz (Alcalde), Escribana Rosario Borges (en representación del Partido Colorado), señora Ana María Viroga (en representación del Partido Nacional), el Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Maldonado, señor Andrés De León (Presidente de la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Maldonado), Profesora Alba Rijo García (Directora de la Casa de la Cultura de este Municipio) y Licenciada Mariela Martínez Núñez (Encargada de Oficina de Turismo de este Municipio).

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (3)

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de la formación y conformación de la Comisión encargada de los Festejos de los 250 años de la ciudad de San Carlos.*
- 2.- Avalar su funcionamiento, como así también, el funcionamiento de todas las sub comisiones que se constituyan, en pos de poder brindar a nuestra ciudad el homenaje que realmente se merece.*
- 3.- Pase a Dirección de Casa de la Cultura, a seguir los trámites que pudieran corresponder.*

Expediente 2011-88-01-08644

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicitud de contrato para Ballet del Sodre.

VISTO: la gestión realizada, por intermedio de la cual se solicita la realización de un Contrato Artístico para actuación de Ballet del Sodre, por un importe de US\$ 1.250 (dólares americanos mil doscientos cincuenta), y que el Municipio asuma el gasto de cincuenta y cinco almuerzos, un lunch para cincuenta y cinco personas, dos fundas de coca cola de 2,5 litros, dos fundas de agua salus sin gas de 2 litros, informando que es necesario contar con la participación de la Oficina de Protocolo (funcionarios para el día 21) y Comunicaciones en la difusión masiva del evento en los distintos medios de prensa, también solicita la confección de invitaciones teniendo en cuenta el listado oficial y la nómina de alumnos que asisten a los cursos de danza de este Municipio.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, expresando, que dicho ballet se presentará el día 21 de julio del corriente año, en Teatro Unión.

CONSIDERANDO: que dicho gasto estaría contemplado dentro de la reserva realizada por dicha área en Expediente 2011-88-01-08646.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1- Autorizar la realización de un Contrato Artístico con representante de Ballet del Sodre, por un importe de US\$ 1.250 (dólares americanos mil doscientos cincuenta), con motivo de su presentación el día 21 de julio del corriente año, en Teatro Unión.

2-Aprobar el gasto de cincuenta y cinco almuerzos.

3-Aprobar la adquisición de un lunch para cincuenta y cinco personas, dos fundas de coca cola de 2,5 litros, dos fundas de agua salus sin gas de 2 litros.

4-Autorizar la presencia de funcionarios dependientes de la Oficina de Protocolo el día 21 en instalaciones del Teatro Unión.

5-Aprobar la confección de invitaciones teniendo en cuenta el listado oficial y la nómina de alumnos que asisten a los cursos de danza de este Municipio, dándole al evento difusión masiva en los distintos medios de prensa.

6- Impútese dichos gastos a los rubros correspondientes, los cuales cuentan con reserva mediante Expediente 2011-88-01-08646.

7- Pase a Oficina de Compras para dar cumplimiento a lo dispuesto en puntos 2 y 3.

8-Remitir copia de la presente a Oficina de Contaduría.

9-Remitir copia de la presente a Oficina de Protocolo y Comunicaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en puntos 4 y 5.

10- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente N° 2011-88-01-02321

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: alquilar casa para Escuela de Música de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden referentes a la realización de un llamado a Licitación Abreviada para el arrendamiento de un local con destino a la Escuela de Música.

CONSIDERANDO: I) la memoria descriptiva remitida por la Directora de Casa de la Cultura.

II) que a dicho llamado se presentó una única oferta

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (3):

RESUELVEN:

1º.- Considerando que se encuentra elevado el precio del alquiler ofertado, se solicita, que a la brevedad posible, se implemente un nuevo llamado a Licitación Abreviada, en las mismas condiciones que el presente.

2º.- Pase a Oficina de Contaduría.

3º.-Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, para su conocimiento.

Expediente 2011-88-01-08715

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Asunto: violación ordenanza de bromatología.

VISTO: las actuaciones realizadas por el cuerpo inspectivo, donde se constata violación de la ordenanza de bromatología por parte de local comercial denominado “Maximino 2”, el cual gira en el rubro panadería.

RESULTANDO: I) la notificación N° 402788, realizada el día 26/05, donde se intima al titular del local comercial a que regularice la situación, ya que no posee certificado de habilitación de bomberos, certificado de fumigación y control de vectores por empresas habilitadas por la Intendencia.

II) la notificación N° 7721, realizada el día 26/05, donde se constata mercadería vencida, la cuál que retenida en local hasta resolución superior.

III) la notificaciones N° 402789, 402790, realizadas el día 26/05, donde se intima al titular del local comercial a que regularice la situación, ya que los funcionarios no poseen carnet de salud y carnet de manipulación de alimentos.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por el Director de Higiene y Bromatología, donde manifiesta que mediante notificación N° 402788 se constata mercadería sin rotular, violando la Resolución 834/07, artículo 1, sugiriendo la aplicación de una sanción equivalente a 10 UR.

II) el informe remitido por el Director de Higiene y Bromatología el día 08/06, donde manifiesta a la fecha no se ha cumplido con la presentación del trámite de bomberos, violando el Decreto 3732, sugiriendo la aplicación de una sanción equivalente a 10 UR.

III) el informe remitido por el Director de Higiene y Bromatología el día 08/06, donde manifiesta mediante boleta N° 7721 se constata mercadería vencida, violando la Ordenanza de Bromatología Decreto 315/94, artículos 1.126 y 1.133, sugiriendo la aplicación de una sanción equivalente a 10 UR. Dejando constancia que el Municipio de San Carlos debe proceder al retiro y destrucción de la mercadería retenida, debiendo solicitar la constancia correspondiente a ABORGAMA, entregando copia al lugar donde se realizó la actuación, dándose vista.

IV) el informe remitido por el Director de Higiene y Bromatología el día 08/06, donde manifiesta a la fecha no se ha cumplido con la presentación Carnet de Salud y Manipulación de Alimentos, violando el Decreto 315/94, artículo 5.5.1 y Resolución 3467/01, sugiriendo la aplicación de una sanción equivalente a 10 UR.

V) el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental (actuación 1).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1º.- Aplicar una sanción equivalente a 40 (cuarenta) unidades reajustables, al local denominado “Massimino 2”, ubicado en Avenida Rodó y Ascheri, padrón 02182, manzana 0129, San Carlos, debido a que se ha comprobado de forma fehaciente la violación de lo establecido en Resoluciones Nros 834/2007, 3467/2011 y Decreto 315/94.

2º-*Procédase al retiro y destrucción de la mercadería retenida, debiendo solicitar la constancia correspondiente a ABORGAMA, entregando copia al lugar donde se realizó la actuación, dándose vista y manteniéndose el plazo legal exigible.*

3º- *Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Siga a Oficina de Tributos.*

Expediente 2011-88-01-08310

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Asunto: local de comidas al paso sin habilitación higiénica.

VISTO: las actuaciones realizadas por el cuerpo inspectivo, donde se constata el funcionamiento de un local comercial, el cual gira en el rubro comidas al paso, sin habilitación higiénica.

RESULTANDO: la notificación N° 382994, realizada el día 4 de abril, donde se intima al titular del local comercial a que regularice la situación.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde constata que la situación continúa incambiada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo expresado en Decreto 3732, Art. 10.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1º.- *Notificar al titular del local ubicado en padrón 00246, manzana 0018, San Carlos, que deberá cerrar sus puertas al público, hasta que regularice los trámites de habilitación higiénica, en caso de incumplimiento procédase al cierre de dicho local, concurriendo con la fuerza pública.*

2. *Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.*

Expediente 2011-88-01-05330

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Asunto: papelería sin habilitación higiénica.

VISTO: las actuaciones realizadas por el cuerpo inspectivo, donde se constata el funcionamiento de un local comercial, el cual gira en el rubro papelería, sin habilitación higiénica.

RESULTANDO: la notificación N° 372737, 383180, realizada los días 3/01 y 25/03, respectivamente, donde se intima al titular del local comercial a que regularice la situación.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde constata que la situación continúa incambiada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo expresado en Decreto 3732, Art. 10.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVEN:

1º.- *Notificar al titular del local ubicado en padrón 02903, manzana 0231, San Carlos, que deberá cerrar sus puertas al público, hasta que regularice los trámites de habilitación higiénica, en caso de incumplimiento procédase al cierre de dicho local, concurriendo con la fuerza pública.*

2. *Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.*

Expediente 2008-88-01-3410

Gestionante: Municipio de San Carlos. Asunto: explotación comercial de kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril.(Licitación 03/2003).

VISTO: las actuaciones que anteceden, donde se constata irregularidades en el cumplimiento de la Licitación N° 03/2003, referente a explotación comercial de kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril.

CONSIDERANDO: 1) los informes remitidos por el Asesor Legal, Doctor Luis Da Luz, actuaciones 11 y 16.

II) el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde sugiere que se otorgue un plazo máximo de treinta días a los adjudicatarios de los kioscos para proceder a la desafectación de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, que es voluntad de este Municipio desafectar los kioscos que no tienen contrato, ni han realizado el pago del canon correspondiente, para iniciar un nuevo llamado a licitación.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15 /06/11, por unanimidad de presentes (3),

RESUELVEN:

1.- Reconsiderar el presente trámite en Sesión de la fecha.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar a todos los usufructuantes de los kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril que deben proceder a la desafectación de los mismos, otorgándoseles un plazo de treinta días , informándoles que se procederá a realizar un nuevo llamado licitatorio. Dejando constancia que en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones legales que pudieren corresponder.

- A LA HORA 18:30, INGRESA A SALA EL SEÑOR Fabio Rocha

Expediente 2009-88-01-04148

Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: padrones afectados por curso de agua “Cañadón Pan de Azúcar”.

VISTO: las actuaciones realizadas referentes a padrones afectados por curso de agua “Cañadón Pan de Azúcar”.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Obras, donde remite listado de padrones que deberían ser expropiados para solucionar dicho problema,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º- Pase a Oficina de Obras a fin de iniciar el proceso de expropiación de los padrones nombrados.

Expediente N° 2011-88-01- 00552

Gestionante: Marcelo Techera. Tema: solicitud de maquinaria

VISTO: la gestión realizada por el Señor Marcelo Techera, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con maquina para realizar pozo séptico.

RESULTANDO: que mediante Resolución N° 728/2011, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron, remitir Oficio a OSE- UGD a fin de conocer los planes de dicho ente, no obteniendo contestación al mismo.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Obras, donde, se expresa que dicha cuadra no posee red de saneamiento.

II) la nueva nota presentada por el gestionante, manifestando que el costo de conectando al saneamiento equivaldría a \$53 000 , solicitando materiales para terminar el pozo, y que el Municipio hiciera gestiones ante OSE- UGD a fin de solucionar su problema.

III) el informe y la documentación fotográfica remitida por la Oficina de I.G.M, donde se constata que el gestionante tiene un pozo en construcción.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4) ,

RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pase a Oficina de I.G.M a fin de constatar la situación actual del padrón.

Expediente N° 2011-88-01- 03982

Gestionante: Luis Rodríguez. Tema: solicitud de maquinaria para nivelar terreno

VISTO: la gestión realizada por el Señor Luis Rodríguez, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con maquinaria para nivelar terreno.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Obras, donde, se expresa que sería necesario la utilización de cinco horas de pala cargadora, siendo el costo equivalente a \$ 6000 (seis mil pesos uruguayos).

II) el informe social remitido por la Oficina de Integración y Desarrollo Social (actuación 4)

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º) Colaborar con la concurrencia de una pala cargadora al domicilio del Señor Luis Rodríguez Gadea, a fin de nivelar terreno de su propiedad, ubicado en padrón 8318, manzana 11, barrio 17 Ombués.

2º) Pase a Oficina de Obras.

Expediente N° 2011-88-01- 04506

Gestionante: Luis Santana. Tema: solicitud de caños para pozo séptico.

VISTO: la gestión realizada por el Señor Luis Santana, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con caños para realizar pozo séptico en su domicilio, ubicado en calle 35 casi 49, Balneario Buenos Aires, padrón 5144, manzana 157 .

CONSIDERANDO: I) el informe social remitido por la Oficina de Integración y Desarrollo Social (actuación 2)

II) el informe elevado por Oficina de Obras, donde, se expresa que serían necesarios dos caños de 1 metro X un metro, una tapa de cámara de 60 X 60, cuatro varillas de hierro de ocho mm, dos bolsas de Pórtland, para la construcción de la tapa del pozo séptico.

III) el informe remitido por la Oficina de Compras, donde manifiesta que el costo de los materiales ascendería a \$ 9221, no existiendo reserva.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º) Colaborar con la adquisición de los materiales que se detallan en actuación N°3 adjunto, para que el Señor Luis Santana confeccione pozo séptico en terreno de su propiedad, ubicado en calle 35 casi 49, Balneario Buenos Aires, padrón 5144, manzana 157 .

2º) Pase a Oficina de Compras para cumplir lo aquí dispuesto , realizar la reserva e imputar al correspondiente .

Expediente 2011-88-01-06151

Gestionante: Dirección de Seguridad Seccional Duodécima de La Barra. Tema: Memo 179/2011 – solicitud de personal para poda de árbol con peligro de caída.

VISTO: el Memorando N° 179/2011, remitido por Seccional Duodécima de La Barra, donde, se solicita personal idóneo en poda y desgaje de árboles.

RESULTANDO: que en una de las puntas del terreno que ocupa la Comisaría se encuentra un árbol de considerable altura completamente seco.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) el informe de Oficina de Compras, en actuación 3.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de incluir la solicitud realizada por Seccional Duodécima de La Barra, en la Orden de Compras confeccionada, destinada a la contratación de personal idóneo para la poda de diez árboles en la Zona Balnearia.

Expediente 2011-88-01-06621

Gestionante: Destacamento de Bomberos de San Carlos. Tema: informe sobre inspecciones realizadas en Balneario Buenos Aires y solicitud de retiro de árboles y poda.

VISTO: la nota remitida por el Destacamento de Bomberos de San Carlos, donde, se solicita la realización de corte de árboles de eucaliptos en el Balneario Buenos Aires, los cuales tienen peligro de caída.

RESULTANDO: de la inspección realizada por los gestionantes, que tres árboles se encuentran en calle 27 esquina calle 48 de Balneario Buenos Aires, donde habrían tres eucaliptos con peligro de caída, y, que en calle 27 y calle 49, de dicho Balneario, se sumarían dos árboles en las mismas condiciones que los anteriores.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) el informe de Oficina de Compras, en actuación 3.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, a fin de incluir la solicitud realizada por el Destacamento de Bomberos de San Carlos, en la Orden de Compras confeccionada, destinada a la contratación de personal idóneo para la poda de diez árboles en la Zona Balnearia.

Expediente N° 2011-88-01- 07360

Gestionante: Dinora Corbo. Tema: solicitud de maquinaria para arrancar tronco de árbol y materiales a fin de reparar piso de su casa.

VISTO: la gestión realizada por la Señora Dinora Corbo, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con maquinaria para arrancar tronco de árbol y materiales a fin de reparar piso de su casa, ubicado en Rafael Urbín N° 820 entre Soler y Curbelo.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Obras, donde, se expresa que se encontró un tronco de paraíso en la vereda, cuyas raíces provocaron rajaduras en la vereda de hormigón y a algunas paredes dentro de la casa, manifestando que sería necesario la concurrencia de una pala cargadora para arrancar el tronco, ¼ metro de pedregullo, un metro de arena fina, cuatro bolsas de Pórtland, para las reparaciones peticionadas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º) Colaborar con la adquisición de los materiales que se detallan en actuación N°2 adjunto, para que la Señora Dinora Corbo realice las reparaciones en vereda de hormigón y a algunas paredes dentro de la casa, ubicada Rafael Urbín N° 820 entre Soler y Curbelo.

2º) Pase a Oficina de Compras para cumplir lo aquí dispuesto, realizar la reserva e imputar al correspondiente.

Expediente N° 2011-88-01- 07650

Gestionante: Comisión de Feriantes de San Carlos. Tema: solicitud de baños químicos para el predio de la feria vecinal, período 2011.

VISTO: la gestión realizada por la Comisión de Feriantes de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con baños químicos para el predio de la feria vecinal, período 2011.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º) Pase a Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes que en este momento no es posible dar lugar a lo solicitado, debido a que no hay disponibilidad de rubros, informándoles que se está instrumentando a nivel departamental, un llamado a licitación para satisfacer dichas peticiones.

Expediente 2011-88-01-07679

Gestionante: Gladys Núñez. Asunto: autorización para venta de tortas fritas en Ejido y Sarandí.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita permiso para la venta de tortas fritas en Ejido y Sarandí.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Gladys Núñez, expresando que dicha venta ambulante se realizaría en calle Ejido y Sarandí.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Decreto 3383.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Autorizar, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a Gladys Núñez, C. I. 2.767.529-4, la venta ambulante de tortas fritas en calle Ejido y Sarandí de nuestra ciudad, debiendo realizar los trámites ante la oficina correspondiente.

4.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Expediente 2011-88-01- 07763

Gestionante: Comisión del Barrio Rodríguez Barrios. Tema: informe referente a hechos ocurridos por al señora Esther Da Luz.

VISTO: la nota presentada por integrantes de Comisión Fomento del Barrio Rodríguez Barrios, mediante la cual, informan sobre hechos ocurridos con una integrante de la Cooperativa Balsancar.

CONSIDERANDO: 1) el informe elevado por el Supervisor de Empresas de Limpiezas, señor Danilo Rodríguez, actuación 2, anexo.

II) el informe realizado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, actuación

2.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de informar a la Comisión gestionante que el rol de este Municipio, es controlar el buen cumplimiento de las tareas por las que fue contratada la Cooperativa BALSANCAR. Cuando, no se cumplan adecuadamente los cometidos, se tomarán las medidas que correspondan. Siendo el Ministerio de Desarrollo (MIDES) y el Ministerio de Educación y Cultura, quienes controlan las Cooperativas Sociales. Por ultimo, cabe destacar, que este Municipio, no tiene ninguna ingerencia en los temas internos de las cooperativas sociales.

Expediente N° 2011-88-01- 08314

Gestionante: Administración Hospital Florencio Alvariza. Tema: solicitud de colaboración económica para colocación de aberturas.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Administración del Hospital Florencio Alvariza de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración económica para colocación de aberturas.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Compras, donde manifiesta que no existe reserva para satisfacer lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1º) Pase a Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes que no es posible dar lugar a lo solicitado, debido a que no se cuenta con disponibilidad de rubros.

Expediente N° 2011-88-01- 08338

Gestionante: Fray Ricardo Cittadini, Parroquia San Carlos Borromeo. Tema: pago de servicios de UTE Y OSE de dicha parroquia.

VISTO: la gestión realizada por el cura Párroco de la Parroquia San Carlos Borromeo, Fray Ricardo Cittadini, mediante la cual, solicita pago de servicios de UTE Y OSE de dicha parroquia.

CONSIDERANDO: que existen antecedentes de dicho pago.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1º) Aprobar el pago de servicios de UTE Y OSE de la Parroquia San Carlos Borromeo, hasta el final del período de la presente administración.

2º- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Contaduría.

Expediente N° 2011-88-01- 08375

Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos. Tema: préstamo de canchas exteriores para realización de un campeonato de fútbol.

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de la Escuela Técnica de San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración con préstamo de canchas exteriores de CEDEMCAR para realización de un campeonato de fútbol, a realizarse se el día 18 de junio.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, quién manifiesta que se podría acceder a lo solicitado, prestando dichas canchas de 12:00 a 17:00

horas, que se instale servicio de cantina, y también bonos colaboración, ya que serán adquiridos por el público que concurra y tenga voluntad de colaborar.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1º Aprobar el préstamo de canchas exteriores de CEDEMCAR para realización de un campeonato de fútbol, organizado por la Escuela Técnica de San Carlos, a realizarse se el día 18 de junio.

2º Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante

3º Remítase copia de la presente a Cedemcar.

Expediente N° 2011-88-01- 08378

Gestionante: Asociación Civil Lavagna y Abásolo. Tema: apoyo evento deportivo cultural.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Asociación Civil Lavagna y Abásolo, mediante la cual, solicitan colaboración económica para evento deportivo cultural, el que se realizaría el último domingo de julio-

CONSIDERANDO: el informe remitido por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, quién manifiesta que CEDEMCAR aportará la amplificación para el evento, sugiriendo que Obras realice el traslado del ring.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1º Colaborar con amplificación existente en CEDEMCAR.

2º Pase a Oficina de Obras a fin de coordinar con el gestionante el traslado del ring.

3º Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que el costo del alquiler del ring es a su costo, **no** pudiendo este Municipio colaborar con el mismo. Siga a Oficina de Obras.

4º Remítase copia de la presente a Cedemcar.

Expediente 2011-88-01- 08653

Gestionante: Maria Núñez. Tema: solicitud de llave del baño Destacamento de Bomberos, para uso del Mercado de Pulga.

VISTO: la nota presentada por la señora Maria Núñez, en representación del Mercado de Pulgas de La Barra, mediante la cual, solicita se le haga entrega de copia de la llave del baño que se encuentra ubicado en el Destacamento de Bomberos de dicho Balneario.

CONSIDERANDO: que la señora Maria Núñez, se responsabiliza de mantener el baño en buenas condiciones higiénicas y que éste quede cerrado cada vez que la más arriba nombrada se retire del Mercado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Autorizar la entrega de una copia de la llave del baño que se encuentra ubicado en el Destacamento de Bomberos del Balneario La Barra a la señora Maria Núñez, quien se hará responsable de la misma, de mantener el baño en buenas condiciones higiénicas y que quede cerrado cuando el Mercado de Pulgas no se encuentre funcionando.

2.- Este Municipio no se hace responsable en las condiciones en que dicho baño se encuentre ni de proveer elementos para el cuidado del mismo.

3.- *Pase a Oficina de Secretaria, a fin de que se notifique a la gestionante, como así también, confeccionar una nota de constancia de recibo de la llave.*

Expediente 2011-88-01-08358

Gestionante: Instituto San Carlos. Asunto: autorización y apoyo inspectivo para actividad a realizarse el 17/06/11, de 14:00 a 16:00 horas.

***VISTO:** la gestión realizada por Integrantes del Instituto San Carlos, mediante la cual, solicitan autorización y apoyo inspectivo para actividad denominada “Travesía Atlética por el Bicentenario”, a realizarse el 17/06/11, de 14:00 a 16:00 horas*

***CONSIDERANDO:** el informe remitido por Oficina de I.G.M-*

***ATENTO:** a lo anteriormente expresado.*

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1. *Aprobar la realización y el apoyo inspectivo para actividad denominada “Travesía Atlética por el Bicentenario”, organizada por Instituto San Carlos, a realizarse el 17/06/11, de 14:00 a 16:00 horas*
2. *Pase a Oficina de I.G.M.*

Formulario Consulta N° 09035

Gestionante: Richard Cono Carlo. Asunto: viabilidad para la instalación de taller de artesanías en cuero- Balneario Buenos Aires

***VISTO:** el formulario de Consulta N° 09035, mediante el cual, el señor Richard Cono Carlo , solicita viabilidad para la instalación de fabrica de ticholos.*

***RESULTANDO:** que mediante Resolución N° 3418/2011, recaída en Acta 909/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvieron: “Dejar sin efecto Resolución N° 1920/2011, hasta que se tengan los resultados del estudio de impacto ambiental. Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, solicitando se gestione ante DINAMA un estudio de impacto ambiental”.*

***CONSIDERANDO:** I) lo informado por CAZIC a foja 8, donde manifiesta que dicho emprendimiento se encuentra en zona categorizada como rural, por lo que sugiere se viabilice la instalación del mismo.*

II) la documentación presentada por el gestionante a fojas 7, 13, 14, 15.

III) lo manifestado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en foja 18, quién solicitó a los propios gestionantes la presentación de antecedentes nacionales y /o internacionales de fábricas de ticholos de similares características y sus posibles emisiones con énfasis en impactos a la atmósfera.

IV) el estudio de impacto ambiental aportado por los gestionantes, realizado por la empresa ENVIRO Consultores (fojas 19-38).

***ATENTO:** a lo anteriormente expresado.*

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

1°.- Visto el estudio de impacto ambiental realizado por la Empresa Enviro Consultores, elévese a la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, con opinión favorable de este Municipio, a la instalación de dicho emprendimiento.

Expediente 2011-88-01-08665

Gestionante: Washington Pereira. Tema: carrera de caballos días 18 y 19 de junio del 2011

***VISTO:** la nota presentada por el señor Washington Pereira, solicitando autorización para la realización de carreras de caballos en la pista de La Alameda, los días 18 y 19 de junio del corriente año.*

***CONSIDERANDO:** 1) la solicitud realizada por el rematado publico Oscar Echeto, Matricula 3156, para realizar el remate correspondiente de la penca los días 18 y 19 de junio del corriente año.*

***ATENTO:** a lo anteriormente expresado,*

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Autorizar al señor Washington Pereira a realizar carreras de caballos, en el predio de la Alameda, los días 18 y 19 de junio del corriente año, siendo el rematador en la oportunidad el señor Oscar Echeto, debiendo, realizar los pagos de los impuestos correspondientes en un plazo de 60 días.

2.- Pase a Oficina de Tributos a fin de notificar al gestionante, y demás trámites que puedan corresponder.

Expediente 2010-88-01-02395

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Tema: incumplimientos varios de la empresa Jardines Costeros, Licitación Abreviada N° 1/2099 San Carlos.

***VISTO:** las presentes actuaciones referidas a incumplimientos de la empresa adjudicataria de los servicios de higiene, guías de visitantes y mantenimiento en el Paseo del Parque de nuestra ciudad, en el marco de la Licitación Abreviada N° 1/09 de este Municipio.*

***CONSIDERANDO:** 1) el informe elevado por Asesoría Jurídica, Dr. Pablo Cruz, actuación 3, donde sugiere: a) rescindir el contrato con la firma adjudicataria, por graves incumplimientos imputables a la misma durante la ejecución del servicio licitado, correspondiendo, según informe, la perdida de la respectiva garantía contractual, por contravenir las obligaciones y condiciones pactadas.*

***ATENTO:** a lo anteriormente expresado,*

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Pase a Dirección General de Hacienda, sugiriendo se sancione, a la empresa adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 1/09, para proveer servicios de higiene, guías de visitantes y mantenimiento en el Paseo del Parque de nuestra ciudad, Jardines Costeros, cuyo titular es el señor Juan Pedro Martínez, Documento de Identidad N° 3.524.467-5, tal como se prevé en el Artículo 33 del Pliego de Condiciones particulares que rigió el procedimiento del dicha Licitación, con la perdida del deposito en garantía contractual, por contravenir las obligaciones y condiciones pactadas.

Expediente 2011-88-01-02750

Gestionante: Capataz de Zona Balnearia señor Danilo Birriel. Tema: peligrosa situación de árboles de eucaliptos sobre camino Eguzquiza. Peligro caída de los mismos.

***VISTO:** el informe elevado por el Capataz de Zona Balnearia, señor Danilo Birriel, sobre la peligrosa situación en que se encuentran numerosos eucaliptos a escasa distancia de la carpeta*

asfáltica, representando un riesgo para los vehículos que circulan por Camino Eguzquiza, ubicándose éstos en predios privados.

CONSIDERANDO: I) el informe de Unidad de Obras, Talleres y Servicios, en lo que refiere a lo dispuesto en el Código Rural, en su Artículo 20, sobre la distancia mínima a que deben estar las plantaciones de la línea divisoria con caminos públicos.

II) las boletas de notificaciones realizadas, numero 379627 y 379626 a los titulares de los padrones rurales que tenían árboles plantados con peligro de caída hacia la vía pública y ubicados a una distancia menor de doce metros de la carpeta asfáltica.

III) la nota remitida por el señor Peter Lacroze, encargado/administrador de Chacra "Pink Ranch", donde expresa que comenzaría los trabajos de poda y tala de los árboles que están dentro de su padrón y que corren riesgo de caída sobre Camino Eguzquiza, solicitando el apoyo inspectivo para el corte y desvió transitorio del tráfico para realizar los trabajos correspondientes, por un lapso de veinte días.

IV) el informe de Oficina de I.G.M. sobre la viabilidad de lo peticionado por el señor Lacroze.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Autorizar la presencia de personal inspectivo para corte y desvió del tránsito en camino Eguzquiza, inmediaciones de Rancho "Pink Ranch", donde se llevará a cabo el corte y tala de árboles que se encuentran en su padrón y corren riesgo de caída hacia dicho camino.

2.- Pase el presente a Oficina de I.G.M., a fin de que se coordine con el señor Lacroze las tareas a realizar.

Expediente 2011-88-01-03729

Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: licitación abreviada para contratación de servicios barométricos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la realización de un llamado a licitación abreviada para la contratación de servicios barométricos.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 2202/2011, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos aprobaron la memoria descriptiva remitida por Oficina de Obras.

II) el informe remitido por Oficina de Obras referente al único oferente que se presentó en Licitación Abreviada N° 207/11, sugiriendo aceptar la misma.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1. Tomado conocimiento de lo expresado por Oficina de Obras, y no habiendo ninguna observación que formular, pase, con el visto bueno de este Municipio, pase a Mesa de Licitaciones.

Expediente 2011-88-01-07215

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Tema: llamado a licitación abreviada para descope de árboles en zona balnearia en jurisdicción del Municipio de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, solicitando autorización para la realización de un llamado a Licitación Abreviada para el descope de árboles en Zona Balnearia, jurisdicción de este Municipio.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Talleres y Servicios, expresando la necesidad de continuar las tareas de podas de eucaliptos en la zona balnearia de este Municipio.

CONSIDERANDO: I) la Memoria Descriptiva que se adjunta.

II) que el costo estimado para la obra asciende a \$u 490.000 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa mil)

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la realización de un llamado a Licitación Abreviada para el descope de árboles en Zona Balnearia jurisdicción de este Municipio.
- 2.- Aprobar la Memoria Descriptiva de dicha Licitación, la cual luce a actuación 1, anexo.
- 3.- Realizar la reserva correspondiente para el gasto que se genera, el cual asciende a un monto estimado de \$u 490.000 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa mil)
- 4.- Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño, a fin de que se instrumente dicho llamado y se realice la reserva correspondiente.

Expediente 2011-88-01-08318

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Tema: llamado interno para proveer cuatro medios oficiales 1º Escalafón Obrero.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita la realización de un llamado interno para la provisión de cuatro cargos de medios oficiales albañiles de 1da, grado 6.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Talleres y Servicios, expresando la necesidad de contar con este personal para hacer frente a las numerosas obras previstas en el Presupuesto Participativo, las que se agregan a las contenidas en el Presupuesto 2011-2015.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

- 1.- Pase a Dirección General de Administración y Recursos Humanos, con la aprobación de este Municipio, sugiriendo, la realización de un llamado interno para proveer cuatro cargos de medios oficiales albañiles de 1da, grado 6, los que desempeñaran tareas en este Municipio, dando cumplimiento con las obras previstas tanto en el Presupuesto Participativo, como en el Presupuesto 2011-2015.

Expediente 2011-88-01-08320

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Tema: llamado interno para proveer cargo de un chofer vehículo pesado sub escalafón chóferes.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita la realización de un llamado interno para la provisión de un cargo de chofer de 1ra., vehículo pesado, grado 8-O, con destino a conducir la maquina retroexcavadora matricula B 254.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado Unidad de Obras, Talleres y Servicios, expresando que el chofer que cumplía funciones en dicha maquina, por cuestiones de salud no cuenta con las condiciones físicas necesarias para la operación de la misma.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Pase a Dirección General de Administración y Recursos Humanos, con la aprobación de este Municipio, sugiriendo, la realización de un llamado interno para proveer de un cargo de chofer de Ira, vehículo pesado, grado 8-O, con destino a conducir la maquina retroexcavadora Matricula B 254.

Expediente 2009-88-01- 02485

Gestionante: CECAP San Carlos – Gladys Rodríguez . Tema: arreglos varios en Local de CECAP

VISTO: que por Resolución N° 03574/2011, se aprobó el gasto por el pago del alquiler del inmueble empadronado con el numero 200, manzana 13, de nuestra ciudad, destinado al funcionamiento del Centro de Capacitación (CECAP)

CONSIDERANDO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, actuación 45, sobre dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento al contrato celebrado con el titular del mencionado padrón, como así también, dar un espacio físico al Centro de Capacitación que allí funciona, el cual da cabida a jóvenes de una situación social riesgosa.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Reitérese el gasto originado por el arrendamiento del inmueble ubicado en padrón 200, manzana 13, de esta ciudad, por un importe de \$u 97.734 (pesos uruguayos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro), por los meses de enero a mayo del corriente año. Siendo el número de Reserva RxRx2485.

2.- Pase a División Contaduría, a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-07209

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Tema: llamado a Licitación Pública para el mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia del Municipio de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada, por Unidad de Obras, Talleres y Servicios, mediante la cual, se solicita la realización de un llamado a Licitación Publica para los servicios de mantenimiento de espacios públicos en la zona balnearia de la jurisdicción de este Municipio.

RESULTANDO: que los espacios públicos en zona balnearia, deben, a criterio de este municipio, dar una imagen grata al turismo que llega, tanto en la temporada estival como en el correr del año, así como también, ser lugares, muchos de ellos, como las plazas, de esparcimiento para aquellos vecinos que viven todo el año en la zona.

CONSIDERANDO: la Memoria Descriptiva y los planos que se anexan en actuación 1, remitidos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Aprobar el llamado a Licitación Publica para los servicios de manteniendo de espacios públicos en la zona balnearia de la jurisdicción de este Municipio.

2.- Aprobar los planos y Memoria descriptiva para dicho llamado.

3.- Pasar los presentes obrados, al señor Intendente de Maldonado, para su consideración y posterior aprobación.

Expediente 2011-88-01-07154

Gestionante: Intendencia de Salto. Tema: pase en comisión del funcionario Fermín Sosa

***VISTO:** la gestión realizada, por la Intendencia de Salto, mediante la cual, solicita al señor Intendente de Maldonado, que se sirva autorizar el pase en comisión del funcionario Fermín Valentín Sosa Pérez, para prestar funciones en dicha Intendencia, hasta el 1° de junio de 2015.*

***CONSIDERANDO:** los informes presentados por División de Recursos Humanos, por Unidad de Obras, Talleres y Servicios de este Municipio.*

***ATENTO:** a lo anteriormente expresado,*

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/06/2011, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Pase a Dirección General de Administración y Recursos Humanos, informando, que este Municipio, no tiene ningún inconveniente en que el funcionario FP13065, Fermín Sosa Pérez, pase en Comisión a la Intendencia de Salto, hasta el 1° de junio del 2015.

Siendo la hora 19:45, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde

Concejales: